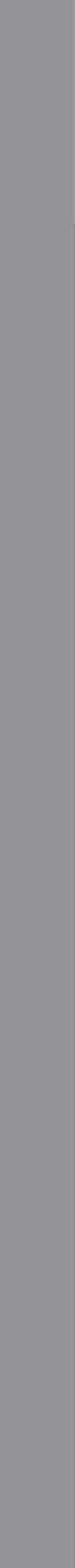


A large, light gray Roman numeral 'III' is centered within a thin gray circle. The numeral is composed of three vertical bars with horizontal top and bottom caps, and a slight shadow effect beneath it.

# III

III Plan para la Igualdad de Oportunidades  
entre Hombres y Mujeres

**2004/2005**



Imprenta Regional  
D.L.: MU-881-2004

## Saludo

La desigualdad de género es uno de los retos que aún quedan por resolver en las sociedades modernas. Si bien el avance logrado en los últimos años es visible, el futuro que nos aguarda no permite bajar la guardia, sino que invita a insistir en la reivindicación para erradicar esa desigualdad todavía latente en nuestra sociedad.

Conseguir una verdadera igualdad entre todos los ciudadanos y las ciudadanas de la Región de Murcia es una de las prioridades que persigue el Gobierno.

El III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, con vigencia 2004-2005 que presento, supone la adaptación a la realidad y a las necesidades de nuestra Región y de nuestra sociedad. Este Plan establece varios objetivos, claros, concretos y equitativos sobre materias que afectan y preocupan a nuestra sociedad, como el empleo, la conciliación de la vida laboral y la vida familiar, la cultura y la educación, el bienestar social, entre otras.

Este III Plan nace del consenso y del pacto entre todos los sectores sociales implicados, y de un fuerte compromiso con las mujeres de nuestra Región.

Como Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es un honor formar parte de un proyecto de futuro más justo, como supone participar en el desarrollo de este Plan de Igualdad, por el que expreso mi más serio compromiso.

El Presidente,  
**Ramón Luis Valcárcel Siso**

i



## Índice

	Introducción .....	7
	ÁREAS DE ACTUACIÓN .....	17
	A. Economía y Empleo .....	19
	B. Conciliación de la Vida Laboral y Familiar .....	25
	C. Calidad de Vida y Bienestar Social .....	27
	D. Cooperación y Participación .....	31
	E. Cultura y Educación .....	35
	F. Urbanismo y Medio Ambiente .....	39
	G. Violencia de Género “II Plan de Acciones Contra la Violencia de Género” .....	41
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN .....	42

i

## Introducción

**L**a igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres es una cuestión de derechos humanos y su consecución resulta imprescindible para alcanzar una sociedad más justa y democrática.

Hoy podemos afirmar que tenemos un marco de derecho igualitario que nos garantiza una igualdad teórica, sin embargo no es suficiente para alcanzar una igualdad real y efectiva. Por ello es necesario seguir desarrollando políticas y medidas que permitan cambios sociales tendentes a la aplicación efectiva del principio de igualdad.

### **LAS MUJERES EN EL SISTEMA EDUCATIVO**

La generalización del acceso de las mujeres a todos los niveles de la educación a lo largo de las últimas décadas ha sido un factor de cambio fundamental en la situación social de las mujeres. Especialmente relevante es su incorporación a los niveles no obligatorios de la educación, un proceso que en nuestro país ha tenido lugar con enorme rapidez e intensidad. Como resultado, hace años que las tasas de participación de las mujeres en la educación superior son mayores que las de los varones y, en la actualidad, el nivel educativo de las mujeres jóvenes es más elevado que el de los varones. Sin embargo, el panorama actual también viene definido por las diferencias en la elección de estudios. Las imágenes sociales relativas a las profesiones femeninas y masculinas parecen jugar todavía un papel primordial en la orientación de l@s jóvenes. En este sentido, la presencia de mujeres es muy desigual en las distintas ramas de estudios universitarios: el porcentaje de mujeres en las carreras técnicas sigue siendo escaso, mientras que determi-

nadas titulaciones son fundamentalmente femeninas, sobre todo aquellas asociadas a ocupaciones relacionadas con el rol tradicional de las mujeres.

### **LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO Y EN LA VIDA ECONÓMICA**

La incorporación de las mujeres al mercado de trabajo es un proceso todavía en curso. El modelo de familia “hombre proveedor de ingresos / mujer ama de casa” está dejando paso a otros modelos no basados en la atribución de roles claramente diferenciados en función del género. Sin embargo, las pautas culturales que asignan a las mujeres el trabajo de cuidado de los demás como principal responsabilidad gozan todavía de una amplia vigencia. A este hecho se añaden las dificultades para compatibilizar la vida laboral y familiar, y las barreras específicas que encuentran las mujeres en el acceso al empleo. Todo ello resulta en una situación ampliamente desigual en cuanto a la participación de las mujeres en el mundo laboral y en la vida económica. En efecto, a pesar de la positiva evolución registrada en los últimos años, en nuestro país persiste una distancia enorme entre mujeres y hombres en las cifras relativas a las principales variables del mercado laboral. Así, España registra la tasa de actividad femenina más baja de la Unión Europea, junto al nivel de desempleo femenino más elevado y, como resultado, el mayor desfase entre los índices de empleo femenino y masculino. Este panorama es igualmente válido para nuestra comunidad autónoma, pues no existen diferencias significativas entre las cifras para la Región de Murcia y las correspondientes a España (cuadro 1).

La tasa de actividad de las mujeres de la Región de Murcia apenas supera el 40%, e implica un volumen de más de 280.000 mujeres inactivas en nuestra región, el doble que el número de varones inactivos. Esto significa una enorme pérdida de recursos humanos, sobre todo si tenemos en cuenta que cuatro de cada diez de esas mujeres tienen entre 25

y 54 años, y que la mitad de las mujeres inactivas lo son porque se dedican al cuidado de los demás. Además, aunque la tasa de actividad femenina en la Región de Murcia es sólo ligeramente inferior a la nacional, la distancia entre las proporciones de varones y mujeres activ@s es más amplia en nuestra región, fundamentalmente porque la tasa de actividad de los varones es más elevada.

**Cuadro 1. Tasas de actividad, ocupación, paro y empleo según sexo, 2002.**

	REGIÓN DE MURCIA			ESPAÑA		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Tasa de actividad	40,6	69,4	54,8	41,8	66,9	54,0
Tasa de ocupación	83,4	91,9	88,7	83,6	92,0	88,6
Tasa de paro	16,6	8,1	11,3	16,4	8,0	11,4
Tasa de empleo	33,9	63,8	48,6	35,0	61,5	47,9

Fuente: INE, Encuesta de Población Activa (medias anuales).

Al enorme diferencial en la actividad de varones y mujeres se añade la mayor incidencia del desempleo entre las mujeres activas. En efecto, el paro femenino duplica el de los varones, tanto en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia como en el ámbito nacional, pues las cifras son muy similares. Como resultado, el índice de empleo femenino en Murcia es muy bajo (33,9%), lo que significa que sólo una de cada tres mujeres mayores de 16 años está ocupada, frente al 63,8% de los varones.

Otro de los rasgos característicos de la situación de las mujeres en el mercado de trabajo es la mayor incidencia de la temporalidad en el empleo femenino. En efecto, al observar el tipo de contrato de los asalariados se pone de manifiesto que la temporalidad en el

empleo de las mujeres es mucho más elevada que en el de los varones. Así, en el año 2002 la tasa de temporalidad se sitúa en el 44,2% para el empleo femenino, frente al 37,9% para el masculino. Hay que destacar que estos niveles de temporalidad en el empleo están muy por encima de la media nacional, donde el 34% de las mujeres asalariadas y el 29% de los varones tienen contratos de duración determinada. Además, como ha señalado el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, la proporción de empleos temporales sobre el empleo total en nuestro país sobrepasa ampliamente las cifras de temporalidad en el resto de países de la Unión Europea.

Por otro lado, al observar distribución del empleo femenino y masculino por sectores económicos, ramas de actividad y ocupaciones, se pone de manifiesto la fuerte segregación que caracteriza nuestra estructura ocupacional. Esta segregación, tanto horizontal como vertical, limita las oportunidades de empleo de las mujeres, y es además uno de los fenómenos que da lugar al importante diferencial salarial que persiste entre mujeres y varones.

### **LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA TOMA DE DECISIONES**

La participación de las mujeres en la toma de decisiones es uno de los ámbitos donde queda un largo camino por recorrer. En efecto, a pesar de los avances de los últimos años, en la actualidad la participación femenina en los ámbitos de decisión continúa teniendo un carácter minoritario: las mujeres constituyen una minoría tanto en la Asamblea Regional como en el Gobierno Regional y en los altos cargos de la Administración Regional, y también en las Corporaciones Locales.

En efecto, el análisis de las cifras relativas a la presencia de mujeres en los principales órganos decisorios de la Región de Murcia (cuadro 2) pone de manifiesto que la rea-

lidad actual todavía viene definida por una notable –y en ocasiones desproporcionada– infrarrepresentación femenina.

**Cuadro 2. Participación de las mujeres en los órganos de decisión de la Región de Murcia.**

	Total	Mujeres	% Mujeres
<b>a) Asamblea Regional</b>	<b>45</b>	<b>13</b>	<b>28,9</b>
<b>b) Gobierno Regional</b>	<b>11</b>	<b>3</b>	<b>27,3</b>
<b>c) Altos cargos de la Administración Regional</b>	<b>90</b>	<b>13</b>	<b>14,4</b>
Secretarías Generales	13	2	15,4
Secretarías Sectoriales	6	0	0,0
Direcciones Generales	41	6	14,6
Dirección de Organismos de la Admón. Regional <sup>(1)</sup>	30	5	16,7
<b>d) Corporaciones Locales</b>	<b>712</b>	<b>182</b>	<b>25,6</b>
Alcaldías	45	4	8,9
Número de concejales/as	667	178	26,7

Fuente: Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.

En la **Asamblea Regional**, el porcentaje de mujeres en la presente legislatura se sitúa cerca del 30%, cifra que supone un importante avance con respecto a la legislatura anterior, cuando la proporción de mujeres fue del 15%. No obstante, pese a lo positivo de esta reciente evolución, este nivel de participación de las mujeres es ligeramente inferior a los valores del índice medio de representación femenina en los parlamentos autonómicos en España (35,3%).

(1) Dirección de Organismos Autónomos, Dirección de Órganos Adscritos, Dirección de otros Entes Públicos y Dirección de Órganos Consultivos de la Admón. Regional.

En cuanto al **Gobierno Regional**, actualmente el porcentaje de mujeres asciende al 27,3%, una cifra similar a la media para el ámbito nacional, pues la media de la representación femenina en los gobiernos autonómicos se sitúa en el 28,6%.

Frente a estos valores próximos al 30%, observamos que en los **altos cargos de la Administración Regional**, la presencia relativa de mujeres es especialmente reducida: sólo dos mujeres ocupan una Secretaría General, hay seis directoras generales y cinco mujeres en la dirección de organismos autónomos u otros órganos adscritos. Por tanto, el índice medio de representación de mujeres en altos cargos de la Administración es inferior al 15%, y, con la excepción de las Secretarías Sectoriales, donde no hay ninguna mujer, esa proporción es similar en los diferentes niveles, si bien es ligeramente superior en la dirección de organismos de la Administración Regional.

Respecto a la participación femenina en la toma de decisiones en el **ámbito local**, el índice medio de representación de las mujeres en las Corporaciones Locales alcanza el 25,6%. No obstante, existe una enorme distancia entre la presencia femenina en los plenos de las corporaciones locales, que se sitúa en el 26,7%, y la proporción de alcaldesas, que es inferior al 10%. Con estos valores, la Región de Murcia se sitúa por debajo de la media nacional en cuanto al porcentaje de mujeres que ocupan alcaldías, pero supera la media nacional respecto a la presencia relativa de mujeres en los plenos de los Ayuntamientos.

Este carácter minoritario de la presencia femenina en los órganos de decisión supone que los círculos de poder se mantienen en gran medida como “espacios masculinos”, lo cual contribuye a la persistencia de la ceguera de las instituciones y, por ende, de las políticas públicas, a las necesidades y a las demandas de la mitad de la población, las mujeres.

A partir de esta realidad, siguiendo la estrategia marco comunitaria sobre la igualdad entre mujeres y hombres para el periodo 2001-2006, y teniendo en cuenta los datos de que disponemos en el Informe de Evaluación del II Plan de Igualdad de Oportunidades, el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, a través del Instituto de la Mujer, ha elaborado este III Plan de Igualdad de Oportunidades.

El Plan contiene unas medidas de acciones positivas que creemos imprescindibles para mejorar la calidad de vida de las mujeres, que redundará, sin duda, en el crecimiento de toda la sociedad murciana.

A la vez, y esto nos parece muy importante, este III Plan contempla el principio de transversalidad, entendiendo éste como el compromiso de incorporar el objetivo de la igualdad en todas las políticas que se realicen en la Región, en todas las medidas legislativas y demás actividades que componen la acción de gobierno, no sólo a los dirigidos directamente a la promoción de la igualdad de oportunidades.

Se intenta en este Plan aunar dos estrategias distintas pero complementarias: las acciones positivas y la transversalidad o *mainstreaming* necesarias ambas para alcanzar la misma meta, es decir, la igualdad de género y que deben ir en paralelo por lo menos hasta que haya una verdadera cultura y un consenso con respecto a la igualdad de género en el conjunto de la sociedad.

El Plan contempla, asimismo, un compromiso solidario con mujeres de otros países, en los cuales las condiciones de vida de las mujeres precisan de la colaboración y del apoyo del gobierno de la Región de Murcia a aquellas mujeres que se encuentren en riesgo social.

El presente Plan está estructurado en siete áreas de actuación interrelacionadas entre sí:

- Economía y Empleo
- Conciliación de la vida laboral y familiar
- Calidad de Vida y Bienestar Social
- Cooperación y Participación
- Cultura y Educación
- Urbanismo y Medio Ambiente
- Violencia de Género: “II Plan de Acciones contra la Violencia de Género”

**Economía y Empleo** que hacen referencia a dos grandes bloques interconectados, ya que a través del empleo y de la creación y mantenimiento de empresas, creemos que las mujeres pueden estar más presentes y acceder mejor a los derechos y a la toma de decisiones económicas y sociales.

**Conciliación de la vida laboral y familiar** Trata, por un lado, de favorecer la atención de las obligaciones familiares, para que mujeres y hombres puedan participar de la vida familiar en condiciones de igualdad. Y por otro lado, de mejorar las posibilidades de acceso y permanencia de la mujer en el mercado laboral.

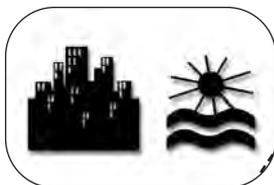
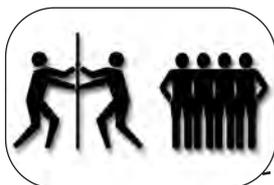
**Calidad de Vida y Bienestar Social.** Tiene como finalidad atender a las mujeres en referencia a los factores sociales y psicológicos de género que influyen en su bienestar, por ello es necesario la realización de programas dirigidos a la prevención y atención de las mujeres en materia de salud física y psicológica, así como la intervención ante situaciones de conflicto, potenciando sus recursos personales y sociales, haciendo hincapié en aquellas mujeres que se encuentren en riesgo social y/o marginación.

**Cooperación y Participación** pretende integrar la dimensión de la igualdad de oportunidades en las políticas de las administraciones públicas e instituciones y fomentar la cooperación con las Organizaciones No Gubernamentales y los Organismos Internacionales, movilizand o todas las políticas para alcanzar la igualdad. Además se persigue la adopción de medidas para garantizar a las mujeres la igualdad de acceso y la plena participación en las estructuras de poder y en la toma de decisiones.

**Cultura y Educación** quiere promover la igualdad de acceso de las mujeres a todos los procesos educativos, eliminar el analfabetismo entre las mujeres, aumentar el acceso de éstas a la Formación Profesional, la ciencia, la tecnología y la educación permanente, establecer sistemas de educación y capacitación no discriminatorios, así como también se pretende eliminar los estereotipos sobre las mujeres y desigualdad de acceso y participación en todos los sistemas de comunicación.

**Urbanismo y Medio Ambiente.** Estas políticas afectan poderosamente a la calidad de vida de las mujeres, su participación en ellas es escasa y se ven afectadas muy especialmente por los planteamientos concebidos desde las necesidades y usos masculinos, por ello se debe introducir en su desarrollo la perspectiva de género con el fin de que las mujeres desempeñen un papel fundamental en la promoción del desarrollo sostenible, en su calidad de consumidoras y productoras y desde el derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza.

**Violencia de Género: “II Plan de Acciones contra la Violencia de Género de la Región de Murcia”** Las actuaciones de prevención y tratamiento de la violencia contra las mujeres deben encuadrarse dentro de las políticas de igualdad, ya que es la desigualdad estructural, la asimetría de poder, lo que origina las conductas violentas que se producen tanto en el ámbito familiar como fuera de él. La violencia de género afecta a todas las sociedades, culturas y estratos sociales, por ello se hace necesaria la intervención coordinada desde diferentes ámbitos, con el fin de eliminar esta lacra social.

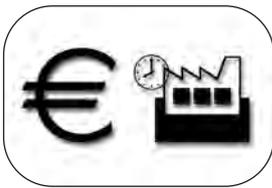


## ÁREAS DE ACTUACIÓN

- **A.** Economía y Empleo
- **B.** Conciliación de la vida laboral y familiar
- **C.** Calidad de Vida y Bienestar Social
- **D.** Cooperación y Participación
- **E.** Cultura y Educación
- **F.** Urbanismo y Medio Ambiente
- **G.** Violencia de Género: **“II Plan de Acciones contra la Violencia de Género”**

A





## **A.-ÁREA DE ECONOMÍA Y EMPLEO**

### **ORGANISMOS COLABORADORES:**

- D.G. Trabajo
- Servicio Regional de Empleo y Formación
- Instituto de Fomento
- D.G. Economía, Planificación y Estadística
- D.G. Comercio y Artesanía
- D.G. de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria
- D.G. de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información
- Instituto de Seguridad y Salud Laboral

### **OBJETIVOS GENERALES**

- A.1.- FOMENTAR EL EMPRESARIADO FEMENINO.**
- A.2.- PROMOVER EL ACCESO, LA PERMANENCIA Y LA PROMOCIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO.**
- A.3.- MEJORAR LA OCUPABILIDAD DE LAS MUJERES.**
- A.4.- PROMOVER EN EL ÁMBITO LABORAL LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.**

# A

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

**Objetivo General A.1.- FOMENTAR EL EMPRESARIADO FEMENINO.**

**Objetivos Específicos.-**

- **A.1.1.-** Realizar estudios para conocer el tejido empresarial femenino de la Región.
- **A.1.2.-** Difundir la oferta de formación para la creación de empresas y gestión empresarial de las distintas entidades.
- **A.1.3.-** Apoyar la creación y mantenimiento de las empresas dirigidas o gestionadas por mujeres.
- **A.1.4.-** Establecer acuerdos con entidades financieras que mejoren el acceso de las mujeres con proyectos empresariales a líneas de crédito o ayudas para su puesta en marcha.

**Objetivo General A.2.- PROMOVER EL ACCESO, LA PERMANENCIA Y LA PROMOCIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO.**

**Objetivos Específicos.-**

- **A.2.1.-** Ampliar el conocimiento de la situación de las mujeres en relación con el trabajo identificando las barreras que se les presentan.

- **A.2.2.-** Desglosar y ampliar las estadísticas actuales sobre la mujer en relación con la actividad laboral para un mejor conocimiento de su situación socioeconómica.
- **A.2.3.-** Mejorar la formación de los profesionales que trabajan en los centros de información y orientación para que promuevan la diversificación de las opciones profesionales de las mujeres.
- **A.2.4.-** Mejorar la formación en materia de igualdad de oportunidades a las personas encargadas de gestionar los servicios de intermediación laboral.
- **A.2.5.-** Apoyar a las mujeres en los procesos de búsqueda y mejora de empleo.
- **A.2.6.-** Establecer acuerdos con el empresariado que favorezcan la inserción profesional de las mujeres.
- **A.2.7.-** Elaborar estrategias que permitan el acceso de las mujeres a los puestos de toma de decisión económica y laboral.

# A

**Objetivo General A.3.- MEJORAR LA OCUPABILIDAD DE LAS MUJERES.**

**Objetivos Específicos.-**

- **A.3.1.-** Introducir la perspectiva de género en todas las acciones formativas.
- **A.3.2.-** Adaptar la formación ocupacional específica para mujeres a las necesidades del mercado laboral, así como a las capacidades e intereses de las alumnas.
- **A.3.3.-** Adecuar la formación para el empleo a las necesidades específicas de las mujeres rurales.

**Objetivo General A.4.-PROMOVER EN EL ÁMBITO LABORAL LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.**

**Objetivos Específicos.-**

- **A.4.1.-** Difundir entre el empresariado y los responsables de recursos humanos las medidas de incentivación para la contratación femenina.
- **A.4.2.-** Realizar un seguimiento periódico de la incidencia en la contratación femenina de las medidas de fomento de empleo.
- **A.4.3.-** Analizar el mercado de trabajo y especialmente las condiciones de acceso y promoción, así como la segregación ocupacional y la discriminación contractual y salarial de las mujeres.

- **A.4.4.**- Promover campañas contra la discriminación laboral en función del género con el fin de eliminar los prejuicios socialmente existentes.
- **A.4.5.**- Elaborar estadísticas regionales que incorporen indicadores fiables desagregados por sexo que reflejen las condiciones de trabajo, la siniestralidad laboral y las enfermedades profesionales de mujeres y hombres.



B





## **B.- ÁREA DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR**

### **ORGANISMOS COLABORADORES**

- S.S. de Acción Social
- D.G. de Enseñanzas Escolares
- D.G. Trabajo
- Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia
- Instituto de la Juventud
- ISSORM

**OBJETIVO GENERAL B.1.-**CONCILIAR LA VIDA FAMILIAR Y LA VIDA PROFESIONAL, ASÍ COMO REINTEGRAR A LAS MUJERES QUE HAN ABANDONADO EL MERCADO DE TRABAJO, MEDIANTE EL DESARROLLO DE FORMAS MÁS FLEXIBLES Y EFECTIVAS DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y SERVICIOS DE APOYO.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- **B.1.1.-** Favorecer el desarrollo de actuaciones facilitadoras de conciliación, a través de actuaciones de información y sensibilización.
- **B.1.2.-** Ofertar formación a nivel general y, especialmente en la administración educativa, laboral y en los ámbitos de participación social.

- **B.1.3.-** Fomentar a los agentes sindicales en materia de negociación colectiva desde la perspectiva de género e incidiendo en la incorporación de la conciliación de la vida familiar y laboral en las cláusulas de los convenios colectivos.
- **B.1.4.-** Crear servicios de proximidad vinculados a los nuevos yacimientos de empleo en función de las necesidades detectadas en los territorios y sobre la base del desarrollo regional.
- **B.1.5.-** Facilitar la inserción y reinserción, en el mundo laboral, de mujeres que quieren incorporarse al mercado de trabajo o que tuvieron que abandonarlo por necesidades familiares, mediante sistemas de formación, recualificación y acompañamiento psicopedagógico adecuado.
- **B.1.6.-** Promover la realización de estudios para medir el impacto de la Ley de Conciliación, su evolución y la difusión de los mismos.



## **C.-ÁREA DE CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR SOCIAL**

### **ORGANISMOS COLABORADORES**

- Inst. Vivienda y Suelo
- D.G. Salud Pública
- Servicio Murciano de Salud
- S.S. Acción Social
- I.S.S.O.R.M.
- Inst. Seguridad y Salud Laboral Región de Murcia
- D.G. de Familia y Servicios Sectoriales
- D.G de Consumo

### **OBJETIVOS GENERALES**

- C.1.-** PROMOVER Y ELABORAR PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD DE LAS MUJERES, INCIDIENDO ESPECIALMENTE EN AQUELLAS MUJERES DE ALTO RIESGO.
- C.2.-** APOYAR PROGRAMAS ESPECÍFICOS A MUJERES INMIGRANTES PARA SU REINSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL.
- C.3.-** PREVENIR Y EN SU CASO ACTUAR CONTRA LAS SITUACIONES DE POBREZA, EXCLUSIÓN SOCIAL Y MARGINACIÓN EN LAS QUE SE ENCUENTRAN ALGUNAS MUJERES.
- C.4.-** MEJORAR LOS SISTEMA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, QUE PERMITAN UN CONSUMO RESPONSABLE, TENIENDO EN CUENTA LA PERSPECTIVA GÉNERO.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

**Objetivo General C.1.-**PROMOVER Y ELABORAR PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD DE LAS MUJERES, INCIDIENDO ESPECIALMENTE EN AQUELLAS MUJERES DE ALTO RIESGO.

### **Objetivos Específicos.-**

- **C.1.1.-** Continuar y ampliar el Programa de Atención Integral a la Mujer.
- **C.1.2.-** Desarrollar programas para la prevención y control del cáncer mamario.
- **C.1.3.-** Realizar programas de prevención dirigidos a mujeres jóvenes y adolescentes, para embarazos no deseados, trastornos del comportamiento alimentario y consumo de drogas y psicofármacos.
- **C.1.4.-** Sensibilizar a los profesionales de la salud para conseguir que se contemplen las necesidades específicas de las mujeres, incluyéndolo en su formación específica.
- **C.1.5.-** Priorizar las actuaciones en materia de salud mental en aquellos casos de mujeres que se encuentran en una situación en crisis o conllevan cargas familiares estresantes.
- **C.1.6.-** Promover y elaborar programas de educación para la salud a nivel local y autónomo, dirigidos a las mujeres según sus necesidades.
- **C.1.7.-** Promover programas específicos que faciliten la mejora de la educación sanitaria de la mujer inmigrante, respetando las peculiaridades de su cultura.

**Objetivo General C.2.-** APOYAR PROGRAMAS ESPECÍFICOS A MUJERES INMIGRANTES PARA SU REINSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL.

**Objetivos Específicos.-**

- **C.2.1.-** Promover investigaciones acerca de la exclusión, explotación sexual y laboral en el colectivo de mujeres inmigrantes
- **C.2.2.-** Crear y aumentar plazas en centros de acogida para mujeres inmigrantes.
- **C.2.3.-** Modificar los requisitos para agilizar los procedimientos del Sistema de Prestaciones de Ayuda a la Familia para el acceso de mujeres inmigrantes solas con menores a su cargo y facilitar el acceso a dichas prestaciones.

**Objetivo General C.3.-** PREVENIR Y EN SU CASO ACTUAR CONTRA LAS SITUACIONES DE POBREZA, EXCLUSIÓN SOCIAL Y MARGINACIÓN EN LAS QUE SE ENCUENTRAN ALGUNAS MUJERES.

**Objetivos Específicos.-**

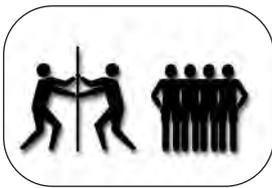
- **C.3.1.-** Reestructurar la puntuación para la adquisición de viviendas sociales, para un mayor acceso a aquellas mujeres solas con hijos/as a su cargo
- **C.3.2.-** Proporcionar los recursos de alojamiento alternativo de las mujeres en situación de riesgo de marginación y/o exclusión social.
- **C.3.3.-** Potenciar programas específicos de apoyo a familias monoparentales constituidas por madres con hijos/as a su cargo.

- **C.3.4.-** Realizar cursos de formación y sensibilización para los/as profesionales que trabajan con mujeres en riesgo social.
- **C.3.5.-** Elaborar un documento con los distintos servicios que atienden a las mujeres en riesgo de marginación para crear una red unificada y globalizada que permita un acceso fácil a los recursos existentes
- **C.3.6.-** Acoger temporalmente a mujeres gestantes con cargas familiares no compartidas y garantizar la atención de las adolescentes embarazadas que se encuentren en especial situación de dificultad.
- **C.3.7.-** Elaborar programas para la inserción de mujeres ex reclusas o que cumplen condena en régimen abierto.

**Objetivo General C.4.-** MEJORAR LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD QUE PERMITAN UN CONSUMO RESPONSABLE TENIENDO EN CUENTA LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

**Objetivos Específicos.-**

- **C.4.1.-** Introducir una perspectiva de género en las acciones formativas orientadas al consumo.



## D.- ÁREA DE COOPERACIÓN Y PARTICIPACIÓN

### **ORGANISMOS COLABORADORES**

- Secretaría de Acción Exterior y relaciones con la U.E..
- Dirección General de Administración Local.
- D.G. Regadíos y Desarrollo Rural
- Dirección General de Función Pública
- Instituto de la Juventud
- Asamblea Regional

### **OBJETIVOS GENERALES**

- D.1.-** FAVORECER LA PARTICIPACIÓN EQUILIBRADA DE LAS MUJERES Y LOS HOM-  
BRES EN LA TOMA DE DECISIONES Y EN LOS MOVIMIENTOS ASOCIATIVOS,  
POLÍTICOS Y SOCIALES.
- D.2.-** PROMOVER MECANISMOS DE INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y COOPERACIÓN  
TÉCNICA Y FINANCIERA CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, CON INSTI-  
TUCIONES DE CARÁCTER LOCAL, AUTONÓMICO, NACIONAL E INTERNACIONAL  
PARA ALCANZAR UNA MAYOR EFICACIA EN EL DESARROLLO DE POLÍTICAS DE  
IGUALDAD.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS.-**

**Objetivo General D.1.-** FAVORECER LA PARTICIPACIÓN EQUILIBRADA DE LAS MUJERES Y LOS HOMBRES EN LA TOMA DE DECISIONES Y EN LOS MOVIMIENTOS ASOCIATIVOS, POLÍTICOS Y SOCIALES.

### **Objetivos Específicos.-**

- **D.1.1.-** Sensibilizar y formar a las mujeres en los ámbitos de representación y toma de decisiones.
- **D.1.2.-** Difundir la presencia y participación de las mujeres en el movimiento asociativo.
- **D.1.3.-** Fomentar el movimiento asociativo y la participación social de la mujer, especialmente en el medio rural.
- **D.1.4.-** Garantizar la no discriminación por razón de sexo en la Administración y empresas públicas.
- **D.1.5.-** Promover la realización y publicación de estadísticas sobre la mujer en puestos decisorios de la vida socioeconómica y política.

**Objetivo General D.2.-**PROMOVER MECANISMOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, CON INSTITUCIONES DE CARÁCTER LOCAL, AUTONÓMICO, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA ALCANZAR UNA MAYOR EFICACIA EN EL DESARROLLO DE POLÍTICAS DE IGUALDAD.

**Objetivos Específicos.-**

- **D.2.1.-**Establecer programas de colaboración con los organismos de igualdad de las CC.AA., Administración Autonómica, Local y Europea para desarrollar acciones y políticas encaminadas a integrar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- **D.2.2.-**Fomentar la asistencia y participación activa a las conferencias mundiales y foros internacionales donde se analice la realidad de las mujeres en el mundo y se planteen estrategias para seguir avanzando en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- **D.2.3.-** Cooperar con las instituciones públicas y entidades sin ánimo de lucro que tengan como fines la realización de actividades relacionadas con la cooperación al desarrollo y la igualdad de oportunidades.





## **E.-ÁREA DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

### **ORGANISMOS COLABORADORES**

- D.G. Formación Profesional e Innovación Educativa
- D.G. Universidades
- D.G. Deportes
- D.G. Cultura
- Servicio de Publicaciones y Estadística de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura

### **OBJETIVOS GENERALES**

- E.1.-** PROMOVER EL ACCESO DE LAS MUJERES A TODOS LOS PROCESOS EDUCATIVOS DESARROLLANDO MODELOS QUE FAVOREZCAN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.
- E.2.-** FORMAR/SENSIBILIZAR AL PROFESORADO EN LA PERSPECTIVA DE LA COEDUCACIÓN E INCORPORAR ÉSTA AL DESARROLLO CURRICULAR.
- E.3.-** FOMENTAR UN CAMBIO DE ACTITUDES E INCORPORAR EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN TODAS LAS MANIFESTACIONES DEL MUNDO DE LA CULTURA, DEL DEPORTE Y EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS.-**

**Objetivo General E.1.-** PROMOVER EL ACCESO DE LAS MUJERES A TODOS LOS PROCESOS EDUCATIVOS DESARROLLANDO MODELOS QUE FAVOREZCAN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

### **Objetivos Específicos.-**

- **E.1.1.-** Potenciar una oferta educativa dirigida a mujeres adultas para reducir el analfabetismo y facilitar su acceso a los distintos niveles de enseñanza.
- **E.1.2.-** Formar a las mujeres jóvenes sin titulación para poder acceder al mundo laboral/ocupacional
- **E.1.3.-** Llevar a cabo campañas de información, orientación y asesoramiento de las mujeres para que puedan acceder a estudios técnicos y científicos en los que estén infrarrepresentadas.
- **E.1.4.-** Realizar Proyectos de Educación para la Igualdad de Oportunidades.
- **E.1.5.-** Publicar manuales de actuación dirigidos a todas las instituciones relacionados con los libros de texto que desarrollen procesos de información y sensibilización hacia la no discriminación de género.
- **E.1.6.-** Promover ayudas para el estudio y difusión de propuestas de cambio en los usos del lenguaje como elemento clave en los procesos educativos y de comunicación.

- **E.1.7.-** Realizar estadísticas anuales sobre la situación de las mujeres murcianas en el Sistema Educativo.

**Objetivo General E.2.-** FORMAR/SENSIBILIZAR AL PROFESORADO EN LA PERSPECTIVA DE LA COEDUCACIÓN E INCORPORAR ÉSTA AL DESARROLLO CURRICULAR.

**Objetivos Específicos.-**

- **E.2.1.-** Fomentar la transmisión de valores, actitudes y contenidos igualitarios en el profesorado.
- **E.2.2.-** Desarrollar y difundir Experiencias Innovadoras del profesorado en los centros educativos en materia de educación no sexista, incorporándolas a los criterios pedagógicos.

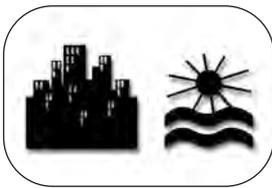
**Objetivo General E.3.-** FOMENTAR UN CAMBIO DE ACTITUDES E INCORPORAR EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN TODAS LAS MANIFESTACIONES DEL MUNDO DE LA CULTURA, DEL DEPORTE Y EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

**Objetivos Específicos.-**

- **E.3.1.-** Divulgar las aportaciones de las mujeres en todas las manifestaciones de la cultura para destacar su labor en la construcción y desarrollo de la Región.
- **E.3.2.-** Promover formación dirigida a mujeres sobre producciones artísticas y culturales, especialmente en aquellas áreas en las que su presencia es minoritaria.

- **E.3.3.-** Realizar campañas-jornadas de sensibilización dirigidas a los diferentes medios de comunicación y responsables publicitarios para que positivicen el papel de las mujeres en la sociedad.
- **E.3.4.-** Diseñar programas dirigidos a la difusión de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- **E.3.5.-** Fomentar el Deporte entre las mujeres.





## F.-ÁREA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

### **ORGANISMOS COLABORADORES**

- D.G. Administración Local
- D.G. Vivienda, Arquitectura y Urbanismo
- D.G. Medio Natural
- Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente

### **OBJETIVOS GENERALES**

- F.1.-** PROMOVER ACCIONES DE PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL DISEÑO DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DE LAS CIUDADES.
- F.2.-** PROMOVER LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS MUJERES EN LA ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE PLANES Y PROYECTOS PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

**Objetivo General F.1.-**PROMOVER ACCIONES DE PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL DISEÑO DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DE LAS CIUDADES.

**Objetivos Específicos.-**

- **F.1.1.-** Realizar actuaciones informativas y formativas dirigidas a las mujeres a fin de favorecer su participación en los procesos Urbanísticos.
- **F.1.2.-** Facilitar la participación de las asociaciones de mujeres y especialistas en género en la planificación urbanística.
- **F.1.3.-** Incluir la variable de género en la determinación de necesidades de los diferentes instrumentos que ordenan y planifican las ciudades.

**Objetivo General F.2.-PROMOVER LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS MUJERES EN LA ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE PLANES Y PROYECTOS PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE****Objetivos Específicos.-**

- **F.2.1.-** Realizar estudios e investigaciones sobre el impacto de las condiciones del entorno y de las condiciones medioambientales sobre las mujeres.
- **F.2.2.-** Promover la participación de las mujeres en el diseño y desarrollo de las políticas medioambientales
- **F.2.3.-** Fomentar el acceso de la mujer a las profesiones relacionadas con el medio ambiente



## **G.- ÁREA DE VIOLENCIA DE GÉNERO: “II Plan de Acciones contra la Violencia de género de la Región de Murcia”**

La violencia de género constituye un grave problema social, cuyas consecuencias afectan a las mujeres y causan numerosas víctimas cada año. Dada la trascendencia de este fenómeno el Instituto de la Mujer ha decidido que, este área se desarrolle ampliamente a través de un plan específico como es el II Plan de Acciones contra la Violencia de Género de la Región de Murcia, que entrará en vigor al mismo tiempo que el III Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres.

Este II Plan consta de tres áreas:

1. Prevención y sensibilización
2. Apoyo y recursos
3. Cooperación y coordinación

A través de estas áreas se articulan una serie de medidas cuyo objetivo es intervenir sobre las causas que originan la violencia para poder prevenirla y también sobre sus consecuencias con el fin de paliar sus efectos.

## **EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN**

### **EVALUACIÓN**

Cuando se establecen programas de intervención social se hace necesario elaborar un plan de evaluación que nos de información sobre la ejecución de éste, el alcance que han tenido las medidas diseñadas, la consecución de los objetivos previstos, los procesos de implementación y las causas de las posibles desviaciones del Plan.

Esta información debe ser continua durante todo el periodo de vigencia del Plan ya que esto nos permitirá ir corrigiendo las posibles desviaciones así como ir desarrollando nuevas estrategias, si fuese necesario.

El nivel de detalle de las acciones previstas para conseguir los objetivos operativos establecidos en el Plan, constituyen indicadores medibles, tanto en términos económicos como de resultados esperados.

### **SEGUIMIENTO**

Cada seis meses, los diversos Organismos que colaboran en el desarrollo de este Plan elaborarán un Informe relativo a las acciones que tienen previstas realizar; esto permitirá analizar la información recibida y valorar su ejecución.

Cada año, el comité de Seguimiento del III Plan realizará un Informe conteniendo un análisis de la evaluación de las acciones realizadas ese año.

Al finalizar el periodo de vigencia del Plan, se elaborará el Informe valorativo final que contendrá un análisis pormenorizado de los resultados obtenidos, un análisis económico de los recursos que se han utilizado, una valoración de los procesos de implementación y una propuesta de actuaciones para la elaboración del IV Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres.

